
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
200	/022

Montevideo, 11 de octubre de 2022

VISTO: la necesidad de realizar un reacondicionamiento, reparación y puesta a punto de una planta piloto, consistente en un biorreactor de membrana, ubicado en el ITR CS, en la ciudad de Durazno;

RESULTANDO: I) que conforme surge del Memo solicitante, la Unidad Tecnológica Gestión Recursos Naturales requiere la contratación de dicho servicio de reparación del biorreactor, el cual es utilizado con múltiples fines de investigación;

II) que se recibió la oferta de la empresa LAURED S.A., la cual cotizó el servicio en un monto total de USD 32.744,80 (dólares americanos treinta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con ochenta centavos), IVA incluido;

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta se evaluó desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente considera que es viable proceder a la contratación de LAURED S.A., en tanto cumple con todos los requerimientos solicitado;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 7 de octubre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación establecida en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa LAURED S.A., para el reacondicionamiento, reparación y puesta a punto del biorreactor de membrana, ubicado en el ITR CS, en la ciudad de Durazno;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

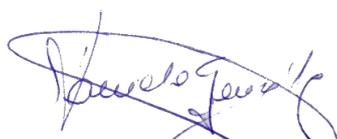
**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
REGIONAL CENTRO SUR
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención preceptiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay- la contratación de la empresa **LAURED S.A.**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF, para el reacondicionamiento y puesta a punto del biorreactor de membrana, en un todo de acuerdo a su propuesta.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 32.744,80 (dólares americanos treinta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con ochenta centavos), IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

